



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 99*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, **17** de febrero de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAC/DL/N° 41/21 del 12 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director de Legalizaciones solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Iruña, Alto Paraná, República del Paraguay, los días 17 y 18 de febrero del año en curso, con el fin de dar cumplimiento al Oficio N° 77 del 2 de febrero de 2021, de la Unidad Penal N° 1 de la Fiscalía zonal de Iruña, Alto Paraná, República del Paraguay, Región II del Ministerio Público, en el marco de la audiencia testifical de la causa N° 089/2018 “Isabel Giménez Acosta s/ producción de documentos no auténticos en Ñacunday”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Iruña, Alto Paraná, República del Paraguay, los días 17 y 18 de febrero del año en curso, con el fin de dar cumplimiento al Oficio N° 77 del 2 de febrero de 2021, de la Unidad Penal N° 1 de la Fiscalía zonal de Iruña, Alto Paraná, República del Paraguay, Región II del Ministerio Público, en el marco de la audiencia testifical de la causa N° 089/2018 “Isabel Giménez Acosta s/ producción de documentos no auténticos en Ñacunday”:

- Señor **Néstor Fabián Gómez**, funcionario de la Dirección de Legalizaciones;
- Señor **Gustavo Yegros**, funcionario de la Dirección de Legalizaciones; y
- Señor **Ricardo Emilio Bogado**, chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**José Antonio Dos Santos**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_